

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 153 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jacinto Guerra Rivera, frente a Asociación Promotora Española de Cortes de Arbitraje, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 64 de 2013 a favor de la parte ejecutante don Jacinto Guerra Rivera, frente a la demandada Asociación Promotora Española de Cortes de Arbitraje, parte ejecutada, por un principal de 12.926,88 euros (11.751,88 euros más 1.175 euros del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores), más 700 euros y 1.200 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y encontrándose decretada la insolvencia de la ejecutada en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 16 de 2012, conforme a lo previsto en el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social procedase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de cinco días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Asociación Promotora Española de Cortes de Arbitraje, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.810/13)

